

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19056** BARCELONA

EDICTO

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 949/2017 Sección: D

NIG: 0801947120178006196

Fecha del auto de declaración. 1 febrero de 2018

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Juan Carlos Díez Porcar, con 46650918H, con domicilio en Calle JOSEP GASPA 25, 3.º 1.º, 08980 - Sant Feliu de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José María Fabregat Vilà, provisto del D.N.I. 38069882Y y con domicilio en calle Bruc n.º 94, entresuelo 3.º, de Barcelona, teléfono 936315792, fax 931878947 y dirección electrónica; jfabregat@fabregatslp.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Solicitada la conclusión por insuficiencia de masa activa e informado favorablemente sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por CINCO DÍAS a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via

de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de febrero de 2018.- El Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021447-1